



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

EXENTA N° 59

SANTIAGO, 23 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1968; en el Decreto Supremo N° 566 de 1970, y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 83 de 1979, del Ministerio de Relaciones exteriores, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución N° 536 de fecha 6 de diciembre de 2013, en el sentido de reemplazar su parte dispositiva por la siguiente:

AUTORIZÁSE a la editorial SANTILLANA DEL PACÍFICO S.A. DE EDICIONES, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la circulación de la obra que se indica:

Unidad 5 del texto **Historia, Geografía y Ciencias Sociales 8, Puentes del Saber, edición 2013**, con un tiraje de 3.000 ejemplares.

La edición y circulación de mapas, cartas geográficas u otros impresos y documentos que se refieran o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2°, letra g) del Decreto con Fuerza de Ley N° 83 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado